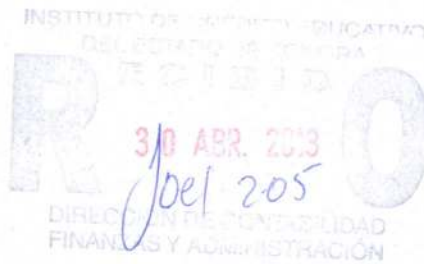


INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME CORTO DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011



## INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

### INDICE

1. Dictamen
2. Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
3. Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
4. Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
5. Estado de Flujos de Efectivo 2012 y 2011
6. Notas a los Estados Financieros

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES****A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y  
A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, (la Entidad), organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y el estado ingresos y egresos, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo que le son relativos por los periodos de doce meses terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables

indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 a los estados financieros.

## Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.



C.P.C. Carlos Samuel Mondragón Murueta  
Cedula Profesional 210518  
Registro A.G.A.F.F. 4510

Cd. Obregón, Sonora, Méx.  
30 de Abril del 2013.



**INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**  
**Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2012 y 2011**

(Pesos Históricos)

(Notas 1 y 2)

	2012		2011			
<b>Ingresos</b>						
Aportaciones del Gobierno del Estado	\$	46,723,531	34%	\$	51,370,608	35%
Recuperación de Gastos de Cobranza		8,617,090	6%		15,327,882	10%
Otros Ingresos		3,396,120	2%		6,644,003	4%
Productos Financieros		4,721,500	3%		4,835,845	3%
Ingresos por Intereses de Créditos Educativos		72,848,986	53%		69,826,359	47%
		<b>Total Ingresos</b>		<b>\$</b>	<b>136,307,227</b>	<b>100%</b>
				<b>\$</b>	<b>148,004,697</b>	<b>100%</b>
<b>Egresos</b>						
Servicios Personales	\$	41,463,422	30%	\$	39,841,646	26%
Materiales y Suministros		1,265,059	1%		1,225,490	1%
Servicios Generales		28,397,213	21%		28,329,556	19%
Bienes Muebles e Inmuebles		0	0%		4,492,189	3%
Erogaciones Extraordinarias		45,183,888	33%		2,957,631	2%
Deuda Publica		3,727,790	3%		5,834,798	4%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		18,260,681	0%		67,761	0%
Créditos Educativos Incobrables		0	0%		3,552	0%
Quititas a Adeudos de crédito Educativo		0	0%		22,579,846	15%
Estimación de cuentas incobrables		0	100%		47,034,127	31%
		<b>Total Egresos</b>		<b>\$</b>	<b>138,298,053</b>	<b>100%</b>
				<b>\$</b>	<b>152,366,596</b>	<b>100%</b>
		<b>(Déficit) del Ejercicio</b>		<b>\$</b>	<b>(1,990,826)</b>	<b>-1%</b>
				<b>\$</b>	<b>(4,361,899)</b>	<b>-3%</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

  
 Lic. María Mercedes Corral Aguilar  
 Directora General

  
 Lic. Juan Miguel Córdova Moras  
 Director de Contabilidad, Finanzas y  
 Administración

INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA  
 Estado de Variaciones en el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2012 y 2011  
 (Pesos Históricos)  
 (Notas 1 y 2)

	Aportaciones	Patrimonio Adquirido	Patrimonio Bienes Adjudicados	Patrimonio Donado	Remanente de Ejercicios Anteriores	Remanente (Déficit) del Ejercicio	Total
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2010</b>	\$ 610,497,489	\$ 18,163,853	\$ 55,467	\$ 2,964,422	\$ 188,833,386	\$ (2,466,218)	\$ 818,048,399
Aplicación del Resultado 2010					(2,466,218)	2,466,218	-
Aportaciones	62,047,659						62,047,659
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores					4,669,230		4,669,230
Registro Patrimonial de Activos Filios		4,097,743					4,097,743
Bajas de Activo Fijo		(261,891)					(261,891)
Bienes Adjudicados o Recibidos en cobranza de Crédito Educativo			(6,850)				(6,850)
Resultado del Ejercicio						(4,361,899)	(4,361,899)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2011</b>	\$ 672,545,148	\$ 21,999,705	\$ 48,617	\$ 2,964,422	\$ 191,036,398	\$ (4,361,899)	\$ 884,232,391
Aplicación del Resultado 2011					(4,361,899)	4,361,899	-
Aportaciones	21,945,724						21,945,724
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores (nota 12)					(61,556,382)		(61,556,382)
Registro Patrimonial de Activos Filios		377,216					377,216
Bienes Adjudicados o Recibidos en cobranza de Crédito Educativo			14,000				14,000
Resultado del Ejercicio						(1,990,826)	(1,990,826)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2012</b>	\$ 694,490,872	\$ 22,376,921	\$ 62,617	\$ 2,964,422	\$ 125,118,117	\$ (1,990,826)	\$ 843,022,123

Los datos que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

  
 Lic. María Mercedes Carral Aguilar  
 Directora General

  
 Lic. Juan Miguel Córdova Moras  
 Director de Contabilidad, Finanzas y Administración

**INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

Estado de Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2012 y 2011


(Pesos Históricos)

(Notas 1 y 2)

	2012	2011
<b>Operación</b>		
(Déficit) del Ejercicio	\$ (1,990,826)	\$ (4,361,899)
<b>Partidas que no Implicaron Flujo de Efectivo:</b>		
Bienes Derivados de Adjudicaciones	14,000	(6,850)
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	(61,556,382)	4,669,230
Reconocimiento Patrimonial de Activos Fijos	377,216	3,835,852
	<u>\$ (63,155,992)</u>	<u>\$ 4,136,333</u>
 Partidas Relacionadas con Actividades de Financiamiento		
Intereses a Cargo	3,727,790	34,579,429
 Disminución (Incremento) en Cuentas por Cobrar	\$ 91,549,627	\$ (14,214,811)
Disminución (Incremento) en Otras Cuentas por Cobrar	(2,351,981)	(2,422,157)
Disminución (Incremento) en Cuentas por Pagar	(3,729,534)	(6,651,789)
Disminución (Incremento) en Documentos por Pagar	(45,277,800)	(42,965,991)
Disminución (Incremento) de Impuestos por Pagar	(438,306)	298,425
	<u>\$ (19,676,196)</u>	<u>\$ (27,240,561)</u>
 <b>Flujos de Efectivo en Actividades de Operación</b>		
 <b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Neto de Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	\$ (2,344,746)	\$ (4,097,743)
Bajas de Mobiliario y Equipo	-	261,891
Reconocimiento Patrimonial de Aportaciones	21,945,724	62,047,659
	<u>\$ 19,600,978</u>	<u>\$ 58,211,807</u>
 <b>Flujos Netos de Efectivo en Actividades de Inversión</b>		
 <b>(Déficit) o Excedente de Efectivo y Equivalentes a Obtener o Aplicar en Actividades de Financiamiento</b>	(75,218)	30,971,246
 <b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Intereses Pagados	(3,727,790)	(34,579,429)
	<u>\$ (3,727,790)</u>	<u>\$ (34,579,429)</u>
 <b>Flujos Netos de Efectivo en Actividades de Financiamiento</b>		
(Disminución) de Efectivo y Equivalentes	\$ (3,803,008)	\$ (3,608,183)
Saldo al Inicio del Ejercicio	17,668,294	21,276,477
	<u>\$ 13,865,286</u>	<u>\$ 17,668,294</u>
 <b>Saldo al Final del Ejercicio</b>		

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros

  
Lic. María Mercedes Corral Aguilar  
Directora General

  
Lic. Juan Miguel Córdova Moras  
Director de Contabilidad, Finanzas y Administración

## INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

### Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012 y 2011

#### **NOTA 1 ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DEL ORGANISMO**

El Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, originalmente su denominación social era Fondo de Crédito Educativo del Estado de Sonora, creado por la Ley numero 23 del Gobierno del Estado publicada en el Boletín Oficial del Estado el 12 de junio de 1980. El 10 de junio de 1985, se publico en el Boletín Oficial del Estado la ley número 106 creando el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, quedando abrogada la Ley numero 23.

El instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, apoyará, cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado cumpliendo con su objetivo fundamental que es otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.

El Instituto está regulado en su operación por disposiciones específicas de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su reglamento decretados por el Gobierno del Estado de Sonora.

El Instituto cuenta con una junta de Gobierno y unidades administrativas integradas de la siguiente manera:

Junta Directiva  
Director General  
Direcciones de Área

El órgano máximo de gobierno del Organismo, lo representa la Junta Directiva, integrándose esta por el presidente y siete vocales de reconocida honorabilidad, que serán nombrados y removidos libremente por el Gobernador del Estado, contando con voz y voto, pudiendo ser seleccionados de Instituciones educativas y del sector social.

## **NOTA 2 BASES CONTABLES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto

la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- a. Marco Conceptual
- b. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- c. Clasificador por Objeto del Gasto
- d. Clasificador por Tipo de Gasto
- e. Clasificador por Rubro de Ingresos
- f. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- g. Momentos Contables de los Egresos
- h. Momentos Contables de los Ingresos
- i. Manual de Contabilidad Gubernamental

## **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
  - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
  - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
  - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
  - NIFGG SP 04 Re expresión
  - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
  - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
  - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"

## **NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental**

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Las principales políticas y prácticas contables se enlistan a continuación:

### **Efectivo y equivalentes**

Este rubro se integra por los depósitos en cuentas bancarias así como inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días, y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones. Los intereses se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte integral de financiamiento

### **Fondo para programa de crédito educativo**

Está representado por inversiones en instituciones bancarias cuyos rendimientos se incluyen en los resultados del ejercicio como parte del resultado integral de financiamiento.

En reunión ordinaria de la Junta directiva celebrada el día 28 de noviembre de 2000, se acuerda la creación del fondo para programa de crédito educativo, el cual se integra de los montos por entregar de los

créditos ya contratados, renovaciones esperadas en el siguiente periodo de acreditados y remanentes de tesorería.

El 24 de mayo de 2001 mediante acuerdo de la junta directiva se ratifica la mecánica para la determinación del saldo del fondo.

#### **Fondo reservas para pagos de pasivos**

El Fondo de reserva Banobras, este fondo está representado por inversiones en instituciones bancarias cuyos rendimientos se incluyen en los resultados del ejercicio como parte del resultado integral de financiamiento.

En reunión ordinaria de la Junta directiva celebrada el día 28 de noviembre de 2000, ratifico el fondo de reserva para pago de pasivos, el cual se integrara hasta por un importe de 10.5 millones de UDIS, que cubrirá las amortizaciones a Banobras a partir del año 2004. El fondo podrá disminuirse previa autorización de la Junta Directiva, para destinarlo temporalmente al programa de crédito educativo.

El 10 de febrero de 2004, la Junta Directiva autorizó mantener esta reserva mediante el mecanismo de restitución mensual vía recuperación, de manera que al cierre del ejercicio, se cubran las amortizaciones en febrero y agosto del siguiente año y los intereses correspondientes y así sucesivamente hasta el año 2013.

#### **Estimación para créditos incobrables**

La entidad registra mensualmente una estimación para cuentas incobrables de acuerdo a la política autorizada por la Junta Directiva el día 08 de abril de 2003, como consta en el acta no. 130 y ratificada el 15 de junio de 2010 (acta 164), y, conforme a este acuerdo, la estimación de cuentas incobrables está representada por los saldos de los acreditados que reúnan las siguientes características:

<u>Tipo de Riesgo</u>	<u>Rangos de meses de atraso *</u>	<u>% a reserva sobre el saldo vencido</u>
A	6 a 11	50%
	12 a 14	100%
B	15 en adelante	100% saldo total
C		100% saldo total

\* A partir de la fecha de vencimiento, de su amortización más antigua vencida.

### **Bienes Muebles e inmuebles**

La adquisición de activos fijos se registra reconociendo el activo a su costo de adquisición contra el pasivo y por otra directamente contra la salida de efectivo.

Las operaciones derivadas de bienes muebles e inmuebles son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro de los bienes muebles e inmuebles, se registrarán:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público, excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos.
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles.
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el Consejo determine que deban registrarse.

### **Otros activos**

El renglón de otros activos se encuentra integrado en su totalidad por depósitos en garantía los cuales se presentan a su valor histórico.

### **Reservas de créditos educativos y fondo para adquisición de bienes informáticos**

El Instituto reconoce, con base en estimaciones de la administración provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente reservas de crédito y fondo para adquisición de bienes informáticas.

Las reservas de crédito educativo se orientan a mitigar el riesgo de recuperación por defunción de los acreditados y se constituyen por una retención de \$12.50 por cada nuevo contrato, excepto en el caso de los contratos celebrados para créditos de postgrado, en los que la retención es del 1% del valor del capital establecido en el contrato.

El fondo para adquisición de bienes informáticos se creó por decreto del Gobierno del Estado de Sonora en el año 2002 y corresponde a un ahorro del 2.5% en los capítulos 2000, 3000 y 5000 referentes a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales todos ellos gastos operativos, este fondo podrá aplicarse para bienes distintos a los informáticos siempre que se cuenten con la ratificación expresa del órgano de gobierno. Con fecha 28 de noviembre de 2012 la H. Junta Directiva ratificó la aplicación del saldo de dicho fondo para el pago de gasto corriente, por un importe de \$319,314 para el ejercicio 2012.

### **Obligaciones de carácter laboral**

El Instituto regula sus obligaciones de acuerdo con la ley número 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora emitida y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Conforme a esta ley tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad a la que hace referencia la Ley Federal del Trabajo por los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias.

Las indemnizaciones al personal se registran en los resultados del ejercicio en que se efectúan los pagos.

Existe un fondo de retiro creado según los lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la administración pública estatal para el ejercicio fiscal 2002, publicado en el Boletín Estatal número 1, sección 1, del 01 de julio de 2002. En estos lineamientos se establece la creación del fondo con el 2.5% de economías obtenidas en los capítulos 2000, 3000 y 5000 referentes a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales todos ellos gastos operativos. Los recursos del fondo se aplicaran conforme a las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda del Estado.

El acta número 170 celebrada el día 28 de noviembre de 2012, la H. Junta Directiva autorizó la incorporación a la Reserva para el Fondo de Retiro los recursos propios del capítulo de Servicios Personales que no se utilicen al cierre del ejercicio 2012. Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta no tiene saldo.

### **Fluctuaciones cambiarias**

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro

o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

### **Reconocimiento de ingresos y egresos**

Las operaciones derivadas de los ingresos y egresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo a ingresos estimado, modificado, devengado y recaudado el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los ingresos por transferencia del Gobierno del Estado se reconocen al momento en que se recibe el recurso. Los importes autorizados por concepto de subsidio pendiente de recibir al cierre del ejercicio, se registran como una cuenta por cobrar y a su vez, se reconoce como un ingreso del ejercicio.

Las operaciones derivadas de los egresos son registradas de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos y gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

### Ejercicio Presupuestal

Debido a la naturaleza de la Entidad, como organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, la administración financiera lleva a cabo los incrementos y modificaciones presupuestales de la Entidad los cuales forman parte de un presupuesto global de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.

### NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el efectivo y equivalentes se encontraban integrados de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja	\$ 7,000	\$ 7,000
Bancos	3,739,883	3,725,843
Inversiones Temporales	10,118,403	13,935,451
<b>Total</b>	<b>\$ 13,865,286</b>	<b>\$ 17,668,294</b>

### NOTA 4 FONDO PARA PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, tiene un saldo de \$4,237,597 y \$35,039,960, respectivamente.

### NOTA 5 FONDO CON AFECTACION ESPECIFICA

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe del fondo asciende a \$21,398,934 y \$26,195,841, con un valor de UDI de 4.874624 y 4.691316, respectivamente.

La Junta Directiva autorizo el 10 de febrero de 2004 mantener una reserva mediante el mecanismo de restitución mensual vía recuperación, de manera que al cierre del año se cubra la amortización del préstamo recibido de Banobras del siguiente año y los intereses correspondientes y así sucesivamente hasta el vencimiento del crédito en el año 2013.

## NOTA 6 CREDITOS EDUCATIVOS POR COBRAR

Representa el total de los créditos otorgados a los acreditados más los intereses devengados, cuyo adeudo es un derecho a favor del Instituto. Por los ejercicios 2012 y 2011, la tasa de interés para crédito de Bachillerato, Carreras terminales técnicas, Licenciaturas y Postgrados fue de 6% ratificado por la H. Junta Directiva según actas 171 y 162 celebradas el 20 de febrero de 2012 y el 26 de febrero de 2010 respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Créditos Educativos por Cobrar	\$ 1,046,225,474	\$ 1,008,963,206
Intereses devengados normales y moratorios por cobrar	242,302,476	293,181,316
<b>Total</b>	<b>1,288,527,950</b>	<b>1,302,144,522</b>
Menos:		
Reserva para cuentas incobrables:		
Cuentas por cobrar	(265,692,916)	(238,841,120)
Intereses	(231,677,588)	(215,039,200)
<b>Total</b>	<b>(497,370,504)</b>	<b>(453,880,320)</b>
<b>Créditos Educativos por cobrar, neto</b>	<b>791,157,446</b>	<b>848,264,202</b>
Porción Circulante	(177,112,598)	(263,005,859)
<b>Créditos Educativos por Cobrar, neto largo plazo</b>	<b>\$ 614,044,848</b>	<b>\$ 585,258,343</b>

Los créditos otorgados con recursos del Banco de México están sujetos a garantía prendaria, constituida sobre los mismos pagarés de otorgamiento de crédito. El último pago se realizó en el mes de diciembre de 2011.

La valuación de la cartera documentada del Instituto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 atienden a su exigibilidad y vencimiento. En corto plazo se encuentra incluido el total de la cartera vencida, así como los documentos por vencer en un plazo menor de un año, y en largo plazo los documentos vencidos y por vencer en un plazo mayor a un año.

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existieron cancelaciones de créditos educativos contra la reserva establecida.

## NOTA 7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el saldo de las cuentas se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Aportación Estatal por Recibir	\$ 565,408	\$ 512,346
Deudores diversos por Cobrar a corto Plazo	2,448,434	1,345,099
<b>Total</b>	<b>\$ 3,013,842</b>	<b>\$ 1,857,455</b>

Los subsidios por recibir al 31 de diciembre del 2012 y 2011, corresponden a apoyos presupuestarios a cargo de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por concepto de pago de aguinaldos del ejercicio 2012, dichos apoyos están amparados por una orden de pago autorizada, los cuales fueron recibidos por la entidad durante las semanas siguientes al cierre de dichos periodos.

## NOTA 8 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los bienes muebles e inmuebles del Instituto al 31 de diciembre del 2012 y 2011 se integraban de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Terrenos	\$ 574,550	\$ 574,550
Edificio y Construcciones	2,992,366	2,992,366
Equipo de Oficina	3,719,656	3,784,580
Mobiliario y Equipo de Cómputo	14,459,982	12,245,802
Equipo de Transporte	2,051,278	2,051,278
Mobiliario y Equipo	351,129	351,129
Licencias	195,490	0
<b>Total</b>	<b>\$ 24,344,451</b>	<b>\$ 21,999,705</b>
Bienes Adjudicados	62,617	48,617
<b>Total</b>	<b>\$ 24,407,068</b>	<b>\$ 22,048,322</b>

El valor de los bienes adjudicados están amparados por factura judicial a nombre del instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, de aquellos acreditados turnados a demanda judicial para la recuperación de crédito.

Las afectaciones al activo fijo del Instituto al 31 de diciembre de 2012 fueron \$2,344,747, de las cuales \$377,216 se adquirieron a través de licitación pública presencial siendo aprobadas por la H. Junta Directa del Instituto en acta número 168 del día 04 de mayo de 2011 y reconocidas contablemente con afectación patrimonial en el ejercicio 2012, ya que quedaron provisionadas en el ejercicio 2011.

Las afectaciones al activo fijo en el periodo corresponden a Mobiliario y Equipo de administración por \$1,392,128, software \$757,129 y \$195,490 en Licencias.

#### **NOTA 9 IMPUESTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
I.S.P.T. Sueldos	\$ 38,559	\$ 490,997
10% Retención	76,740	62,606
<b>Total</b>	<b><u>\$ 115,299</u></b>	<b><u>\$ 553,603</u></b>

#### **NOTA 10 PRÉSTAMOS BANCARIOS**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Crédito simple BANOBRAS hasta por el equivalente a \$30,000,000 dólares de los Estados Unidos Americanos con recursos provenientes del Banco Mundial, acordando denominar en UDIS cada una de las		

disposiciones. El crédito devenga intereses sobre el valor de los saldos insolutos en UDIS a una tasa fija anual de 2 (dos) puntos porcentuales, pagadero en veinte (20) exhibiciones semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, los días 1 de febrero y 1 de agosto de cada año. La primera amortización se realizó el 1 de febrero de 2004 y así sucesivamente hasta el 1 de agosto del 2013.

Al 31 diciembre de 2012, el Instituto ha cubierto 18 de las 20 amortizaciones. El presente contrato se encuentra garantizado por parte del Gobierno del estado quien figura como deudor solidario, avalista y garante respecto de todas y cada una de las obligaciones asumida por el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, monto de los documentos por pagar equivale a \$9,958,936 y \$19,917,873 UDIS, con un valor de UDI de 4.874624 y 4.691316, respectivamente.

	\$	48,546,071	\$	93,441,037
Total		48,546,071		93,441,037
Más:				
Intereses devengados por pagar		411,414		794,249
Total		48,957,485		94,235,286
Deuda a plazo menor a un año		48,957,485		47,514,767
<b>Préstamos bancarios con vencimiento a plazo mayor de un año</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>\$</b>	<b>46,720,519</b>

Los recursos provenientes del crédito con Banobras solo podrían ser utilizados además del otorgamiento de créditos a acreditados, para el fortalecimiento institucional e inversión en activos fijos, considerando para ellos los límites establecidos por el propio Banco.

Los créditos establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que se destacan principalmente los criterios de elegibilidad para ser sujeto de crédito con los recursos del préstamo. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Instituto ha cumplido con estas obligaciones.

El fondo de reserva establecido con Banobras es suficiente para cubrir 1.8 amortizaciones determinadas atendiendo a la cláusula quinta del contrato

de apertura de crédito. El Fondo de Reserva Banobras Word Bank al 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a \$55,521,745 y \$53,063,764, respectivamente.

#### **NOTA 11 FONDOS EN ADMINISTRACION**

Los fondos en administración corresponden a aportaciones económicas que hacen diferentes instituciones y particulares al Instituto con el objeto de que este otorgue financiamiento a los estudiantes.

Estas aportaciones son reembolsables a dichas instituciones conforme a los convenios establecidos; por otra parte el Instituto se obliga a cubrir intereses a ciertas tasas pactadas en los contratos. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de los fondos en administración del instituto se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondos en administración	\$ 242,754	\$ 622,704
Intereses devengados por pagar	12,504,554	13,819,018
<b>Total</b>	<b><u>\$ 12,747,308</u></b>	<b><u>\$ 14,441,722</u></b>

#### **NOTA 12 PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el patrimonio de la entidad se encuentra integrado de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Patrimonio	\$ 719,894,832	\$ 697,557,892
Remanentes acumulados	125,118,117	191,036,398
(Déficit) del Ejercicio	(1,990,826)	(4,361,899)
<b>Total</b>	<b><u>\$ 843,022,123</u></b>	<b><u>\$ 884,232,391</u></b>

El patrimonio del Instituto está conformado principalmente por aportaciones del gobierno Federal, Estatal y municipal, aportaciones de Instituciones, organismos y empresas oficiales y particulares, los ingresos provenientes de rendimientos de capital y de interés obtenidos sobre créditos otorgados, siendo canalizados en el resultado del año,

donaciones, subsidios, herencias y legados, regalías y en general ingresos provenientes de cualquier acto lícito, la reserva creada sobre cantidades retenidas o acreditadas sobre el primer préstamo, con el objetivo de cubrir créditos incobrables.

Los conceptos antes mencionados se destinan al otorgamiento de créditos educativos no siendo susceptibles a distribución de remanentes o dividendos. Así mismo, el patrimonio en su totalidad es propiedad del Estado con base en lo dispuesto por la Ley General de Bienes Estatales, por lo que no es distribuible ni puede ser afectado por ningún concepto.

El 28 de noviembre de 2012, en acta no. 173 de junta directiva del instituto se aprobó la solicitud de afectar la cuenta de resultado del ejercicio 2011 por \$61,556,382, dicho ajuste corresponde al interés normal devengado de crédito educativo, este con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación a la armonización contable. Anteriormente el devengado de los intereses se realizaba de acuerdo al transcurso del tiempo, y según dicha ley debe de ser cuando se tenga derecho jurídico al cobro, en caso del instituto, al momento de la fecha de vencimiento de las amortizaciones de los documentos.

#### **NOTA 13 DEL REGIMEN FISCAL DE LA ENTIDAD**

El Instituto del Crédito Educativo del Estado de Sonora como organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no es contribuyente Impuesto Sobre la Renta, teniendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre las remuneraciones al personal y a terceros, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se efectúen pagos a terceros y este obligado a ello en términos de la Ley.

#### **NOTA 14 NUEVA NORMATIVIDAD APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO**

A partir del 1ero de enero de 2013, el ICEES se encuentra obligado a emitir información trimestral y elaborar sus cuentas públicas conforme a lo dispuesto en los artículos 53 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo, de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) deberá de integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiera la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio; generar indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y a publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet; operación y generación de información financiera en tiempo real sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Instituto Crédito Educativo del Estado de Sonora al 31 de Diciembre de 2012 y 2011.



---

**Lic. María Mercedes Corral Aguilar**  
Directora General



---

**Lic. Juan Miguel Córdova Moras**  
Director de Contabilidad, Finanzas  
y Administración